ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LEY DE TRANSPARENCIA
55 2890202 - 2890203

CARTA Nº 155 /

CALAMA, 04 MAYO 2020

SEÑORA
CLAUDIA NAVEA PASTEN
PRESENTE

Distinguida señora Claudia:

Junto con saludarle, comunico que, se ha recibido su solicitud de acceso a la información MU019T0001372, de fecha 03 de abril del presente año, en la cual ha requerido lo siguiente:

"Buen día. Quisiera saber sobre el pago de los derechos de aseo. Cuando estará disponible la página para pagar, pues dice que no tengo deuda y queremos pagar este año."

Por lo que informo respetuosamente a usted, **que su solicitud no constituye una Solicitud de Acceso Información Pública,** según lo dispuesto por la Ley de Transparencia (20.285), de la función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

De igual forma, se derivó su solicitud a la Dirección de Finanzas de este municipio, quien señalo lo siguiente:

Que la Empresa Insico recién el día 23 de abril de año en curso, subió las cuotas años 2020 para pagar por internet, a pesar de los reiterados correos que se le enviaron a dicha empresa, solicitando este requerimiento.

Cabe mencionar que la Sra. Claudia ya pago sus 4 cuotas del año 2020 el día 27 de abril en forma presencial.

En conclusión y en virtud a las consideraciones que amerita la presente carta se da por terminado el procedimiento administrativo de acceso a la información iniciado con su solicitud.

Se despide atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA
ALCALDE

DANIEL AGUSTO PEREZ
ALCALDE

DAP/JVR/JMO/COT/cot.
DISTRIBUCIÓN:
- Sra. Claudia Navea Pasten
- Dirección de Finanzas
- Oficina de la Ley de Transparencia
- Archivo